



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXX

Lunes 4 de diciembre de 1995

EXTRAORDINARIO N.º 9

SUMARIO

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

11 -Aprobación del "Presupuesto General de la Ciudad para 1996 y las Bases de Ejecución del mismo", por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en sesión extraordinaria el 4-12-95.

BOLETIN MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE QUITA

INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.
- ARBITRIOS:** Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 514228
- FESTEJOS:** Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 518022
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telfs. 501165 - 501117
- POLICIA MUNICIPAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

11.-El Pleno de la Asamblea en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1995, ha aprobado inicialmente el "Presupuesto General de la Ciudad para 1996 y las Bases de Ejecución del mismo".

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, el expediente se encuentra a disposición de los interesados para que quienes lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 4 de diciembre de 1995.- V.º B.º EL PRESIDENTE-ALCALDE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, actualizadas en Sesión Ordinaria de 3-XI-93 son de:

- Ejemplar	245 pts.
- Suscripción anual	9.800 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	6.121 pts. por publicación
1/2 plana	3.060 pts. por publicación
1/4 plana	1.535 pts. por publicación
1/8 plana	825 pts. por publicación
Por cada línea	75 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.



Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA